



**CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION  
CIUDADANA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 y 2012**  
(Cifras Expresadas en pesos)

---

## NOTAS DE DESGLOSE

---

### 1. NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

---

#### Activo

#### Nota 1. Efectivo y Equivalentes

Este rubro al 31 de Diciembre del 2013 está integrado de la siguiente manera:

<b>Nombre de la cuenta</b>	<b>2013</b>	<b>2012</b>
Fondo Fijo de Caja		
Bancos	7'500,362	155,294
Inversiones Temporales	5'080,467	17'500,000
Otros E. Equivalentes (Estímulo Fiscal)	717,898	534,240
Depósitos en Garantía	35,000	35,000
<b>Total Efectivo y Equivalentes</b>	<b>13'333,727</b>	<b>18,224,534</b>

El saldo manifestado en la cuenta de Inversiones temporales por \$5,080,467 corresponde saldos enviados a una intercuenta con disponibilidad diaria.

El saldo reflejado por \$717,898 en la cuenta Estímulo Fiscal registrada en otros efectivos y equivalentes, se refiere a que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aplica los beneficios del Decreto presidencial de fecha 05 de diciembre de 2008, el cual contempla un estímulo fiscal para los ejercicios 2013 y 2014 del 60% y 30% respectivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Ingresos de la Federación de ambos ejercicios.

El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana dada su naturaleza como organismo público autónomo conforme a los establecido en los artículos 21 y 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes en el régimen de las Personas Morales con Fines No Lucrativos. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 102 de la Ley del ISR, se encuentra obligado a retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta por lo pagos efectuados por concepto de sueldos y salarios, servicios profesionales y por el uso o goce temporal de bienes inmuebles.



## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 y 2012  
(Cifras Expresadas en pesos)

### Nota 2. Cuentas por Cobrar

Los rubros que integran esta cuenta al 31 de Diciembre de 2013 se detallan a continuación:

Nombre de la cuenta	2013	2012
Cuentas por cobrar corto plazo : Gobierno del Estado de Sonora	14'923,436	17'024,368
Otros Deudores diversos	2'690,133	2'411,799
<b>Total Cuentas por Cobrar</b>	<b>17,613,569</b>	<b>19'436,167</b>

El saldo de la cuenta por cobrar al Gobierno del Estado de Sonora que se tiene al 31 de diciembre de 2013 corresponde a las ministraciones pendientes de recibir a ese mes por \$14,923,436. El saldo que se tenía a diciembre de 2012, fue cancelado durante el ejercicio de 2013, a través de afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores mediante acuerdo administrativo N° 2 del 2013 de la Comisión Ordinaria de Administración.

En referencia al saldo por \$1,261,678 en Deudores Diversos: Partidos Políticos; mediante Acuerdos No. 1/2013, 2/2013 y 5/2013 de Noviembre y Diciembre 2013, se aprobó la otorgación de anticipos de prerrogativas a partidos políticos; mismas que serán disminuidas en las otorgaciones próximas de prerrogativas del ejercicio fiscal 2014.

### Nota 3. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles:

Este rubro se integra por las inversiones siguientes:

#### Bienes Inmuebles

Lo reflejado en el estado de posición financiera está integrado por los inmuebles propiedad del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mismos que contemplan el valor histórico de adquisición con la respectiva revaluación que se efectuó al 31 de Diciembre del 2012 realizada por el perito valuador de correduría pública número 4 Lic. Ramón Valencia Serrano; mismo que actualizó los valores de los bienes; en apego a la normatividad establecida por la Comisión Nacional de Armonización Contable (CONAC), reflejados en el rubro de Activos no circulantes.

Las adquisiciones y bajas de activos se integran como sigue:

Concepto	2012	Altas	Bajas	Ajuste por avalúo de perito	2013
<b>BIENES INMUEBLES</b>					
Terrenos	5'352,703			(143,703)	5'209,000
Edificios	12'672,576			5'701,424	18'374,000
<b>Total</b>	<b>18,025,279</b>			<b>5,557,721</b>	<b>23,583,000</b>



## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 y 2012  
(Cifras Expresadas en pesos)

Existe un contrato de promesa de compra venta por 33 m2 de terreno, cuyo costo asciende a \$66,000 pesos, mismo que data de Diciembre del 2008.

### Bienes Muebles

El importe reflejado en este rubro corresponde a los bienes muebles propiedad del Consejo estatal Electoral y de Participación Ciudadana y que al cierre fiscal 2013 asciende a \$21,416,940, el cual está constituido por los bienes abajo detallados, mismos que son propiedad legal de este organismo y son resultado de las adquisiciones realizadas con recursos propios.

Al valor de los bienes muebles les fue aplicada la actualización en apego a las reglas que establece la Comisión Nacional de Armonización Contable (CONAC), cuyo cálculo de actualización fue realizado por el perito valuador de correduría pública número 4 Lic. Ramón Valencia Serrano con fecha 31 de diciembre del 2012.

Concepto	2012	Altas	Bajas	Ajustes por avalúo de perito	2013
<b>BIENES MUEBLES</b>					
Mobiliario y equipo de administración	6,244,094.00	273,415.00	78,155.00	-3,017,975.00	3,421,379.00
Mobiliario educacional y recreativo	0.00	2,634,794.00	103,779.00	-811,589.00	1,719,426.00
Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	49,501.00	66,740.00	1,234,696.00	1,217,457.00
Equipo de comunicación	3,357,317.00	0.00	0.00	-3,357,317.00	0.00
Equipo de computación	9,862,198.00	1,547,658.00	284,061.00	-1,116,964.00	10,008,831.00
Vehículos y equipo terrestre	6,896,186.00	1,511,078.00	727,553.00	-2,880,748.00	4,798,963.00
Maquinaria y equipo electrónico	57,723.00	56,989.00		-44,614.00	70,098.00
Instrumental médico y de laboratorio	0.00	6,786.00			6,786.00
Bienes artísticos y culturales	174,000.00				174,000.00
<b>Total</b>	<b>26,591,518</b>	<b>6,080,221</b>	<b>1,260,288</b>	<b>-9,994,511</b>	<b>21,416,940</b>

El cálculo de Depreciación que establece la normatividad de la CONAC fue aplicado en el marco de los parámetros de estimación de vida útil.

La Depreciación aplicada al 31 de diciembre del 2013 de este rubro se integra como sigue:



## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 y 2012  
(Cifras Expresadas en pesos)

Concepto	2013	2012
Terrenos	260,450	0
Edificios	611,854	0
Mobiliario y equipo de administración	3'476,340	0
Mobiliario educacional y recreativo	564,365	0
Vehículos y equipo terrestre	805,755	0
Maquinaria y equipo electrónico	1,680	0
Bienes artísticos y culturales	11,600	0
<b>Total</b>	<b>5'732,044</b>	<b>0</b>

La depreciación correspondiente al ejercicio de 2013 fue llevada al Estado de Actividades en la cuenta de "estimaciones, depreciaciones, deterioro y amortizaciones" por la cantidad de \$ 417,740. Adicionalmente se llevaron al Estado de Actividades la cantidad de \$ 60,078 en la cuenta de "otros gastos y pérdidas extraordinarias" derivado de las reclasificaciones por la aplicación de políticas contables. La cantidad de \$ 5'254,2260 se afectó la cuenta de "Resultado de ejercicios anteriores". La suma de las 3 partidas dan resultado el saldo de la cuenta de "Depreciaciones acumuladas".

### Pasivo

#### Nota 4. Cuentas por Pagar, Impuestos, y Otras Cuentas por Pagar.

Este rubro se integra por las partidas siguientes:

Concepto	2013	2012
Acreedores Diversos	0	7,314
ISSSTESON	6'566,470	0
Sueldos y dietas por pagar	1'209,771	1'004,970
Impuestos por Pagar	1'310,207	1'006,799
Proveedores por pagar C.P.	1,923	
<b>Total</b>	<b>9'088,372</b>	<b>2'019,083</b>

Dentro del saldo de retenciones y contribuciones por pagar correspondiente al año 2013, se reconoce la deuda por \$6,566,470 que se tiene con el ISSSTESON de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre; esto derivado que no se contó con el flujo de efectivo suficiente para solventar dicha adeudo; aunado a que no se recibió la ministración del mes de Diciembre del 2013 por parte del Gobierno del Estado.

Respecto al saldo por \$1,209,771 reflejado en la cuenta contable de Sueldos por Pagar, se refiere al pasivo derivado de la aplicación del artículo 31 del Reglamento Interior de Trabajo, mismo que señala que el personal al servicio del Consejo tiene derecho a recibir la gratificación de fin de año o



## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 y 2012  
(Cifras Expresadas en pesos)

aguinaldo, el cual consiste en el importe de 50 días de salario pagándose 40 días el 30 de Noviembre y 10 días el 10 de enero de cada año.

El pasivo por \$1,310,207 el monto principal se integra por adeudos a cargo del Consejo por impuestos federales pendientes de pago correspondientes a retención de i.s.r por concepto de sueldos y salarios y el resto a retenciones de isr por honorarios de prestadores de servicios, así como retenciones de isr por arrendamiento de inmueble (bodega).

### Nota 5. Pasivo Contingente.

Concepto	2013	2012
Provisión para demandas y litigios a corto plazo	300,000	4,623,709
<b>Total</b>	<b>300,000</b>	<b>4,623,709</b>

- De acuerdo con la legislación fiscal vigente las autoridades tienen la facultad de revisar hasta cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración presentada.
- Se tiene una cuenta de "Provisión para demandas y litigios a corto plazo".
- Al cierre del ejercicio el Consejo, se apegó a lo que establece las "reglas específicas del registro y valoración del Patrimonio", por lo cual se vio disminuido el saldo que tenía en esta cuenta de un saldo de \$ 4'623,709 a la cantidad \$ 300,000; reflejados en la cuenta contable Provisión para Demandas y Litigios a Corto Plazo, movimiento que fue autorizado a través del Consejo de Administración.

### Patrimonio/Hacienda Pública

#### Nota 6.

Al 31 de Diciembre del 2013, está integrado por la cuenta contable Patrimonio Generado y Resultado de Ejercicios Anteriores.



## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 y 2012  
(Cifras Expresadas en pesos)

---

### NOTAS DE MEMORIA

---

#### CUENTAS DE ORDEN

---

Se informa que al cierre del ejercicio 2013 el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana confirma la existencia de 9 demandas, de las cuales 8 son de carácter laboral y 1 de carácter Mercantil.

A la misma fecha, se presentan saldos deudores a cargo de instituciones políticas por \$74,485.33 que se derivan de multas aplicadas por omisión al Código Electoral. Dichas multas serán disminuidas de las prerrogativas que se otorgarán en el próximo ejercicio fiscal 2014.

---

### NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

---

#### **Nota 7. Creación, Objeto, Antecedentes, Organización**

##### **Creación**

EL Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana dada su naturaleza como organismo público autónomo conforme a los establecido en los artículos 21 y 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes en el Régimen de las Personas Morales con Fines No Lucrativos.

Este organismo fue creado por el Congreso del Estado de Sonora en la reforma de la Ley Electoral publicada en el Diario Oficial del 15 de Noviembre de 1993, como un organismo autónomo, de carácter permanente, con personalidad jurídica propia, modificando su nombre a la actual denominación mediante Ley 167 publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del estado el 27 de Septiembre del 2012.

##### **Objeto**

Siendo su objeto principal, el de garantizar la exacta aplicación de las normas constitucionales contenidas en el Código Electoral para el Estado de Sonora y demás disposiciones que garantizan el derecho de organización y participación política de los ciudadanos, así como generar confianza entre las fuerzas políticas actuantes y credibilidad ante la ciudadanía en general y es responsable de la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en el Estado, mediante la siguiente tarea entre otras:



## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 y 2012  
(Cifras Expresadas en pesos)

- a) Contribuir al desarrollo de la vida democrática y al fortalecimiento del régimen de partidos al proporcionar a los organismos electorales los elementos necesarios para el ejercicio de sus funciones. Entre estos destaca:
  - La capacitación de los funcionarios electorales en todos los niveles.
  - La promoción de la cultura política entre la ciudadanía y el estudiantado de los diversos niveles educativos.
  - La aplicación de los principios rectores de la actividad electoral.
  - En lo que toca al fortalecimiento del régimen de partidos, le corresponde ministrar el financiamiento público y el libre ejercicio de los derechos establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y soberano del Estado de Sonora y el propio código Electoral para el Estado de Sonora.
- b) Asegurar a los ciudadanos el libre ejercicio de sus derechos políticos electorales y generar las condiciones necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones a través de la programación de las actividades previas a la jornada electoral como son:
  - Integración de Consejos Distritales y Municipales
  - Integración y capacitación de las Mesas Directivas de Casillas
  - Distribución del material electoral.
- c) Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes del CONSEJO, los ayuntamientos y el Titular del gobierno estatal, ejerciendo las facultades de órgano máximo en la organización de las elecciones que le otorga la legislación electoral. Las dos primeras instancias se renuevan cada tres años y la última cada seis, durante el primer domingo de julio del año electoral, para el caso de los ayuntamientos y del Titular del gobierno del estado.
- d) Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio y la imparcialidad de los organismos electorales por medio de la verificación de que quienes ejercen el voto.
- e) Coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política, al propagar entre los ciudadanos el conocimiento de las propuestas de todos los partidos políticos que contienden en nuestra entidad. Especial interés tiene el CONSEJO en acercarse a las instituciones educativas.

### Antecedentes

El 29 de junio de 2005 se publicó la Ley número 160, que contiene el Código Electoral para el Estado de Sonora, abrogando al Código Electoral publicado el 24 de junio de 1996. De conformidad con lo dispuesto con el artículo 84, fracción V, del nuevo Código Electoral Sonorense, se establece que uno de los fines del CONSEJO es el de fomentar la promoción y difusión de la cultura democrática.

### Organización.

La Dirección del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora se integra por:

- Presidente del Consejo Estatal Electoral
- Secretario del Consejo Estatal
- Comisión de Administración
- Comisión de Organización y Capacitación Electoral



## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 y 2012  
(Cifras Expresadas en pesos)

- Comisión de Fiscalización
- Comisión de Fomento y Participación Ciudadana
- Comisión de Monitoreo de Medios Masivos de Comunicación
- 5 Consejeros Electorales Propietarios con voz y voto, de los cuales se nombra un presidente.
- 3 Consejeros Electorales Suplentes comunes, quienes cubrirán las ausencias de forma indistinta conforme al orden de prelación determinado en su nombramiento y concurrirán a las sesiones con derecho a la voz.
- 1 Comisionado Propietario por cada uno de los Partidos Políticos registrados, con su respectivo suplente, únicamente con voz.
- 1 Secretario, únicamente con voz.

### Entorno Fiscal.

Por su constitución y los fines que persigue, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 102 de la Ley del ISR, se encuentra obligado solidario a retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta por lo pagos efectuados por concepto de sueldos y salarios, servicios profesionales y por el uso o goce temporal de bienes inmuebles.

Asimismo, no es sujeto del Impuesto sobre la renta ni al Impuesto Empresarial Tasa Única, sin embargo, tiene la obligación de exigir que la documentación reúna los requisitos fiscales cuando se efectúan los pagos a terceros y estén obligados a ello, de acuerdo a la ley.

Además, por no ser contribuyente del ISR e IETU, tampoco es contribuyente del Impuesto al Depósito en Efectivo (IDE).

El tratamiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en las adquisiciones de activo fijo para este ente público no contribuyente del ISR, es no recuperable y forma parte del costo de adquisición del bien dado que el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "VALUACION" en la explicación establece que el costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria.

### **Nota 8. Bases de preparación para los Estados Financieros y Políticas Contables Significativas Normatividad para las bases de presentación de los estados Financieros.**

#### **Normas de Información Financiera Gubernamentales.**

Las NIF Gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012 son: Control presupuestario de los ingresos y de los gastos, subsidios y transferencias corrientes de capital en sus diferentes modalidades, estimación de cuentas incobrables, reexpresión, obligaciones laborales, arrendamiento financiero, proyectos de infraestructura productiva a largo plazo y disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental.





## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 y 2012  
(Cifras Expresadas en pesos)

Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la SHCP, las entidades podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financieras Nacionales e Internacionales (NIF y NIIF).

### **Ley General de Contabilidad Gubernamental.**

La LGCG fue promulgada por el gobierno federal en el año 2008 a efectos de constituir el Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental y la Armonización Contable en los tres niveles de gobierno, previa modificación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En el año 2009 se crea el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) que ha venido estableciendo los distintos fines, conceptos, postulados, sistemas, planes, métodos y políticas de la citada armonización.

### **Consejo Nacional de Armonización Contable.**

El 15 de diciembre de 2010 el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) emitió acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG en el cual interpretó que las entidades tienen la obligación a partir del 01 de Enero de 2012 a realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamentales armonizados y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. A partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnicos contables siguientes:

- Marco conceptual
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Clasificador por objeto del gasto
- Clasificador por tipo de gasto
- Clasificador por rubro de ingreso
- Catálogo de cuentas
- Momentos contables de los egresos
- Momentos contables de los ingresos
- Manual de contabilidad gubernamental

Asimismo, el CONAC con fecha 16 de mayo de 2013, publicó en el Diario oficial de la Federación un acuerdo donde se determinan los plazos para que los entes públicos de las entidades federativas entre otros tipos de entidades gubernamentales, lleven a cabo las funciones que abajo se indican respecto a la aplicación de la LGCG:

- Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable (30 junio 2014)
- Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (31 de Diciembre 2014)
- Generación en tiempo real de estados financieros (30 Junio 2014)
- Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo (para la correspondiente a 2014).



**CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION  
CIUDADANA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 y 2012  
(Cifras Expresadas en pesos)**

Por lo antepuesto, los Estados Financieros del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del ejercicio 2013 fueron elaborados en el contexto normativo arriba señalado.

**Resumen de Políticas Contables significativas.**

La operatividad contable del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se procesa electrónicamente llevándose a cabo la identificación de los momentos contables siguientes:

Gasto Comprometido, Gasto Devengado, Gasto Ejercido y Gasto Pagado.

De igual forma la estructura del catálogo de cuentas permite la clasificación particular de las operaciones de este ente público de acuerdo a las necesidades propias y en apego a la clasificación de niveles de la CONAC.

Por otra parte, las matrices de conversión automatizada del sistema electrónico permiten la aplicación de la metodología que integran los elementos que dan origen a la vinculación e integración 'automática' de los registros de las operaciones presupuestarias y contables de este ente público.

Como resultado de la aplicación de esta matriz es posible generar asientos, registros en los libros de contabilidad y movimientos en los estados financieros, en forma automática y en tiempo real.

**Estas Notas forman parte integrante de los Estados Financieros para el Ejercicio Fiscal 2013.**

**Lic. Sara Blanco Moreno  
Presidente**

**Lic. Israel Gustavo Muñoz Quintal  
Director Ejecutivo de Administrativo**

**C.P. Esthela Carrillo Cisneros, M.I.  
Jefatura de Recursos Financieros**